

# Contrabando. Ilegalidad y corrupción en el México decimonónico

■ Walther L. Bernecker  
Universität Erlangen-Nürnberg

---

El contrabando ha desempeñado un papel de singular importancia en la economía y la sociedad mexicana del siglo XIX. Se puede registrar este fenómeno recurriendo a las fuentes que a lo largo del siglo fueron documentando el desarrollo de esta actividad ilegal; pero, al mismo tiempo, es extremadamente difícil abordar el tema con rigor científico debido a la falta de investigaciones en este renglón.

La mayor parte de las informaciones sobre la actividad contrabandística proviene de instituciones y grupos que se veían afectados directamente a causa del comercio ilegal: el Estado y los industriales. El Estado perdía los aranceles, tan necesarios para su erario, y los industriales se veían expuestos a una competencia ruinosa. Estos argumentos se repiten incansablemente en las *Memorias* anuales de los ministros del ramo, ante todo de Hacienda y de Asuntos Exteriores, presentadas al Congreso, y en las múltiples peticiones y dictámenes de industriales. También los reportes consulares y diplomáticos de representantes extranjeros contienen material informativo de gran valor.

## 1. Las actividades de contrabando

En el México decimonónico —así como en toda América Latina— el contrabando formaba parte importante en la vida cotidiana de una gran mayoría de personas; era un fenómeno endémico de la historia comercial. Basándose en apreciaciones del barón Alexander von Humboldt y del representante estadounidense Joel Robert Poinsett, un manual para comerciantes alemanes estimaba el tamaño del

contrabando antes y después de la revolución de Independencia en los siguientes términos:

El valor de los bienes importados secretamente se eleva, según una estimación realizada algo antes de la Revolución, a 4.5 millones de dólares anuales; y cada año se exportaban en secreto barras de plata y oro por un valor de 2.5 millones de dólares. Entre Veracruz y Jamaica se ha establecido un contrabando regular, y a pesar de los esfuerzos del gobierno y de las penas extremadamente severas contra este delito, las tiendas comerciales de México estaban y están muy bien surtidas con productos ingleses y alemanes.<sup>1</sup>

Desde la proclamación de la Independencia, las denuncias de los organismos oficiales sobre el contrabando en las fronteras marítimas y terrestres formaban parte de la retórica política, al igual que los lamentos de los industriales mexicanos sobre aranceles de importación demasiado bajos y las quejas de casas comerciales extranjeras sobre aranceles demasiado elevados. Apenas hay otro tema de la práctica comercial mexicana que se pueda registrar tan regularmente a lo largo del siglo XIX como el fenómeno contrabandístico, mas por falta de fuentes fidedignas resulta difícil presentar un análisis preciso. En la mayoría de los casos, los denunciantes del contrabando —ministros, industriales, terratenientes o viajeros— se limitan a constatar el hecho, usando, casi siempre, superlativos que sugieren un elevado grado de contrabando, pero que al mismo tiempo pierden credibilidad, al repetir continuamente argumentos estereotipados. Por ello, estas fuentes deben ser examinadas con gran cautela; además, deben ser contrastadas con otras de distinto tipo.

En el fondo, el fenómeno del contrabando en América es tan viejo como el monopolio comercial con las colonias de ultramar, reclamado por España. Eran ante todo los ingleses quienes practicaban, desde su base en Jamaica, un extenso comercio ilegal con la América española.<sup>2</sup> Las colonias europeas en el Caribe formaron

<sup>1</sup> L. R. Schmidt, *Theoretisch-praktisches Comptoir-Handbuch nach MacCulloch und den neuesten zuverlässigsten Quellen in alphabetischer Ordnung*, Stuttgart/Tübingen, 1837, p. 1468; cf. también Friedrich Alexander von Humboldt, *Versuch über den politischen Zustand des Königreichs Neu-Spanien*, Tübingen, t. IV, 1813; J. R. Poinsett, *Notes on Mexico, made in the Autumn of 1822. Accompanied by an historical sketch of the revolution, and translations of official reports on the present state of that country*, Philadelphia, 1824, reimpresso, New York, 1969, p. 33.

<sup>2</sup> B. Kapp, "Les relations économiques extérieures du Mexique (1821-1911) d'après

una especie de bisagra para un contrabando cada vez más extenso; éste, durante las guerras napoleónicas, llegó a alcanzar tales dimensiones que el comercio formalmente controlado por el Estado se convirtió en una variante de comercio libre. Las largas costas y la pequeña densidad poblacional entorpecían y encarecían el control de las mismas, haciéndolo poco eficiente. Era ante todo la costa del Pacífico donde más se practicaba el contrabando, ya que en aquellas regiones no había ni fuertes ni guardias costeras.

Para comienzos del siglo XIX se ha tratado de estimar el monto del contrabando. En aquellos años, los obrajes de lana novohispanos tenían una producción que oscilaba entre 500 000 y un millón de pesos. Por otro lado, el síndico del Consulado de Veracruz había constatado en 1797 que las importaciones ilegales de manta ascendían a dos millones de pesos. Esto significa que el contrabando excedía entre dos y cuatro veces la producción total de todos los obrajes mexicanos.<sup>3</sup> Fuentes consulares francesas incluso estiman que en la época de la Independencia mexicana el comercio ilegal sobrepasaba al legal en números absolutos.<sup>4</sup>

La primera comisión que, tras la independencia del país, debía elaborar en 1821 un nuevo reglamento arancelario y comercial, ya hablaba del "grandísimo" contrabando que se hacía con perjuicio de las rentas de la hacienda pública.<sup>5</sup> El ministro de Hacienda Arrillaga se quejaba al Congreso, en su *Memoria* de 1823, de la extensión del "escandaloso contrabando [...] siempre funesto y punible"<sup>6</sup> y recomendaba dictar severas leyes penales para los contrabandistas que precipitaban la nación al abismo. Su ataque

les sources françaises, en Bernard Kapp/Daniel Herrero, *Ville et commerce. Deux essais d'histoire hispano-américaine*, París, 1974, p. 18; V. L. Brown, "The South Sea Company and Contraband Trade", en *The American Historical Review*, t. XXX, 1925/26, pp. 662-78; H. y P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, París, 1963, 13 t. Respecto al contrabando británico desde Jamaica, véase también A. Christelow, "Contraband Trade between Jamaica and the Spanish Main, and the Free Port Act of 1766", en *The American Historical Review*, t. XXII, 1942, pp. 309-43; véase también H. Pohl, "Zur Geschichte des Schmuggels im Atlantikhandel", en *Studien zur Wirtschaftsgeschichte Lateinamerikas*, Wiesbaden, 1976, pp. 13-8; A. Guímera Ravina, *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Santa Cruz de Tenerife, 1985, pp. 389 y ss.

<sup>3</sup> R. J. Salvucci, "Industrial Organization and Economic Geography: The Textile Manufactory in New Spain, 1690-1810", manuscrito no publicado, Bielefeld, 1982, pp. 13 y ss.

<sup>4</sup> Commerce de la Veracruz: Archives Nationales Paris (ANP), BIII, 452.

<sup>5</sup> *Apud* Carlos J. Sierra y Rogelio Martínez Vera, *Historia y legislación aduanera de México*, México, 1973, pp. 18 y ss.

<sup>6</sup> Memoria provisional presentada al Soberano Congreso por el Ministerio de Hacienda en 2 de junio de 1823, México, 1823.

contra los "malvados" y "traidores" dejaba entrever que los primeros responsables debían ser buscados entre los agentes aduaneros mexicanos; sin embargo no mencionó a los comerciantes extranjeros.

El valor de los bienes importados legalmente a México se redujo drásticamente, de diez millones de pesos en el año 1820 a sólo 3.7 millones de pesos en 1822. Esta reducción no se habrá debido sólo a los disturbios revolucionarios de aquellos años, ni al arancel de importación del 25% o a la valoración más elevada de bienes extranjeros en puertos mexicanos, sino también al aumento considerable de actividades contrabandísticas.<sup>7</sup> Según estimaciones de contemporáneos, el valor de las mercancías importadas ilegalmente entre 1825 y 1827 ascendía a 20 millones de pesos, y el de las mercancías exportadas a nueve millones.<sup>8</sup> Si bien es imposible tomar estas estimaciones como base de un cálculo exacto acerca del tamaño absoluto o relativo del contrabando respecto al comercio en su totalidad, otras apreciaciones de la época confirman fundamentalmente estos números:

El cónsul general francés Alexander Martin estimó en 1827 el valor del contrabando en un 25% del valor total del comercio exterior mexicano; el alemán Mühlenpfordt llegó a calcular que, por lo menos, una tercera parte de todos los bienes extranjeros consumidos en México eran importados de manera ilegal; el representante británico Ward era de la opinión de que, en aquellos años, la cantidad de los productos importados en forma de contrabando era "infinitamente mayor" que la del comercio legal; y el intelectual liberal José María Luis Mora incluso afirmó que dos terceras partes de todos los bienes de consumo no habían pagado aranceles de importación. El ministro de Hacienda, Garay, dijo en 1834 que el Estado no percibía ni siquiera la mitad de los aranceles de importación que legalmente le correspondían.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> Mackenzie a Canning, Xalapa 24-VII-1824, Public Record Office (PRO) Board of Trade (BT), 6/53.

<sup>8</sup> W. Maclure, *Opinions on Various Subjects, dedicated to the Industrious Producers*, t. I, New-Harmony, Indiana 1831-1838, p. 330, 3 t.

<sup>9</sup> Rapport sur le Mexique, Premier Rapport sur l'état commercial du Mexique, 1827, ANP F12 2695; E. Mühlenpfordt, "Versuch einer getreuen Schilderung der Republik Mejico besonders", in *Beziehung auf Geographie, Ethnographie und Statistik. Nach eigener Anschauung und den besten Quellen bearbeitet von Eduard Mühlenpfordt*, t. I; *Überblick über das Land im Allgemeinen*, t. II; *Beschreibung der einzelnen Landestheile*, Hannover, 1844, (reimpresión), Eduard Mühlenpfordt, *Versuch einer getreuen Schilderung der Republik Mexiko*, introd. de Ferdinand Anders, Graz, 1969, pp. 423 y ss.; Ward a Canning, México, 19-I-1827, PRO Foreign Office (FO) 50/31A; J. M. L.



En aquellos años, los aranceles marítimos le proporcionaban al Estado unos ingresos medios de 6.6 millones de pesos; varias estimaciones suponen que al mismo tiempo el erario perdía 4.5 millones de pesos a causa de importaciones ilegales. Según Henry G. Ward, en los años veinte la mayor parte del contrabando no resultaba tanto del monto de los aranceles de importación, sino más bien de la "ridícula medida de la estimación según la cual se pagaban los aranceles". Ward se refería al sistema de aforo de acuerdo con el cual el arancel de importación no se calculaba con base en las facturas, sino en una estimación más o menos subjetiva del aduanero. La consecuencia de este sistema tenía que ser el contrabando:

Esta práctica ha llegado a tales extremos en México que tejidos de algodón que según los aranceles vigentes no podían ser vendidos por menos de 5 reales la vara, se ofrecían, en 1825, públicamente a 3 reales, y además en cantidades tan grandes que casas establecidas se veían obligadas a vender artículos de comisión con una pérdida del 40% al 50%, para poder enviar aunque sea algo a sus correspondientes en Inglaterra.<sup>10</sup>

En 1830 un alto funcionario mexicano, Ildelfonso Maniau, llamó la atención sobre el siguiente hecho. Desde 1823 estaba prohibida completamente la importación de artículos españoles; no obstante, en los años veinte se podía comprar en todas las regiones mexicanas papel de Barcelona, hierro de Vizcaya, vinos de Jerez y Málaga, brandy de Cataluña, aceitunas y pasas de Andalucía. Aparentemente, las mercancías entraban sin mayores problemas al país y podían ser vendidas.<sup>11</sup>

El contrabando era mucho más extenso en la larga costa del Pacífico que en la del Atlántico. El puerto de Guaymas, por ejemplo, se convirtió rápidamente en un emporio de los contrabandistas de metales preciosos. Debido a que en aquella región no había ninguna casa de moneda, barras de oro y plata eran transportadas en secreto al puerto del Pacífico, y de allí eran llevadas en buques extranjeros a Europa; de esta manera se burlaban los aranceles y las prohibiciones de exportación. El ministro de Hacienda, José

Mora, *Méjico y sus revoluciones*, París, 1836, 4t., nueva edición, *México y sus revoluciones*, t. I, ed. Agustín Yáñez, México, 1977, p. 46, 3 t.

<sup>10</sup> H. G. Ward, *Mexico in 1827*, t. I, London, 1828, pp.462-67, 2 t.

<sup>11</sup> I. Maniau, en *Suplemento al Registro Oficial* no. 42, del 3-II-1830, s. p.

Ignacio Esteva, caracterizó la desorganización de las aduanas en la costa del Pacífico como "terrible". A pesar de que los contrabandistas eran conocidos públicamente, no se podía emplear acción legal contra ellos, ya que eran protegidos por las autoridades locales. Esteva decía en su *Memoria* de 1851: "El contrabando es protegido [sic] por las autoridades y por el pueblo, porque todos saben que si no se hace en su respectiva ciudad, se paraliza el tráfico por la falta de introducciones legales, y el contrabando se verifica por las playas desiertas".<sup>12</sup> La llegada de las barcas que habían sido cargadas a cierta distancia de la costa desde los buques mercantes con la mercancía de contrabando, fue anunciada algunas veces con cañonazos.

Cuando un comerciante estadounidense quiso importar, en la primera mitad de los años veinte, mercancías por un valor de 15 000 pesos, sobornó, en la costa del Pacífico, al comandante del puerto con mil pesos, al inspector jefe de la aduana con 500 pesos y a los soldados encargados del control con otros 500 pesos. Los dos mil pesos que pagó en total por el soborno, eran mucho menos de lo que hubiera tenido que pagar como arancel de importación.

No sólo había contrabando de importación, sino también de exportación. Según Carlos María de Bustamante, por la costa del Pacífico sólo en 1840 se exportaron clandestinamente metales preciosos por un valor de más de siete millones de pesos.<sup>13</sup> Y Waddy Thompson —el representante de Estados Unidos, que sin duda alguna sabía muy bien de qué estaba hablando— decía: "Gold is an article so easily smuggled that enormous sums are sent off in almost every vessel which sails for Europe".<sup>14</sup> Según Matías Romero, quien más tarde sería ministro de Hacienda, se exportaron por vía de contrabando entre el 30% y el 40% de los metales preciosos.<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Ministro de Hacienda, Juan Ignacio Esteva, en su *Memoria* de 1851, apud M. A. Quintana, *Los primeros 25 años de la historia económica de México*. Estevan [sic] de Antuñaño. *Fundador de la industria textil en Puebla*, México, 1975, t. I, p. 161, 2 t.

<sup>13</sup> C. M. de Bustamante. *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Exmo. Señor Presidente D. Anastasio Bustamante, hasta la entrega del mando al Exmo. Señor Presidente Interino D. Antonio López de Santa-Anna, y continuación del Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, México, 1842, t. I, p. 58, 2 t.

<sup>14</sup> "El oro es un artículo tan fácil de contrabandear que cantidades enormes de él se envían en casi todas las embarcaciones que parten para Europa". W. Thompson, *Recollections of Mexico*, Nueva York/Londres, 1847, p. 142.

<sup>15</sup> M. Romero, *Mexico and the United States. A Study of Subjects Affecting their Political, Commercial, and Social Relations, made with a View to their Promotion*, t. I, Nueva York/Londres, 1898, p. 159.

A mediados de siglo Mazatlán, en la costa del Pacífico, obtuvo una importancia cada vez mayor, por ser el único puerto en donde los grandes buques mercantes que iban de América del Sur a San Francisco podían proveerse con alimentos. Casi era parte de la tradición local el que poco antes de llegar un barco tenía lugar un pronunciamiento que —después de haberse efectuado el correspondiente contrabando— terminaba o bien con la huida de los “sublevados” o bien con su perdón, tan rápidamente como había comenzado. Los comerciantes extranjeros sobornaban a los soldados del cuartel y los instigaban a una revuelta, y entretanto la tripulación descargaba la mercancía, y con la confusión reinante evitaban pagar los aranceles de importación. Entre 1844 y 1849 financiaron ocho de estas revueltas. En 1841, el gobernador de Sonora escribía al ministro del Interior: “En toda esta costa ha llegado todo este tráfico [de contrabando] al último grado de exceso [sic] que se puede imaginar. En estos puertos se descargan y espandan [sic] efectos de algodón prohibidos [sic] con la mayor publicidad, en grado de hallarse los almacenes llenos actualmente de ellos”.<sup>16</sup>

En los análisis del comercio exterior mexicano, los historiadores han concentrado su interés en las fronteras marítimas, sin prestar mucha importancia a la frontera del norte con Estados Unidos. Sin embargo, por esta frontera se realizó un comercio y un contrabando de grandes proporciones. Mucho antes de que en los años treinta cobrara importancia el famoso *Santa Fe Trail*, tenía lugar un extenso comercio de pieles en los estados norteros de Chihuahua, Sonora y Nuevo México. Este comercio era organizado por expediciones de cazadores estadounidenses y era mayoritariamente ilegal,<sup>17</sup> y en los años treinta la ruta comercial que iba desde Missouri y Kentucky hasta el norte de México y que era conocida bajo el nombre de *Santa Fe Trail*, llegó a ser uno de los caminos más importantes para el contrabando, en el que comerciantes estadounidenses organizaron múltiples caravanas mercantiles que les proporcionaban grandes ganancias en plata y oro.

<sup>16</sup> Gobierno del Departamento de Sonora (Manuel María Gándara) al Ministerio del Interior, 2-VIII-1841, Archivo General de la Nación (AGN) S. Gob., leg. 106, exp. 66.

<sup>17</sup> Acerca del contrabando en la frontera norte cf. los informes “clásicos” de J. J. Webb, *Adventures in the Santa Fe Trade, 1844-1847*, ed. R. P. Bieber, Glendale, CA, 1931; S. S. Magoffin, *Down the Santa Fe Trail and Into Mexico. The Diary of Susan Shelby Magoffin, 1846-1847*, ed. S. M. Drumm, New Haven, 1926; J. O. Pattie, *Pattie's Personal Narrative, 1824-1830*, Cleveland, Ohio, 1905.

A pesar de tantas indicaciones existentes acerca del contrabando masivo en los años veinte y principios de los treinta, el primer decenio de la independencia mexicana parece haber resuelto el problema de alguna manera. La tarifa arancelaria no era prohibitiva; las autoridades intentaron controlar el comercio ilegal por medio de toda una serie de medidas organizativas; comerciantes extranjeros y funcionarios mexicanos aún no tenían la experiencia que iban adquiriendo por aquellas fechas, en dañar al erario público. Son dos épocas más tardías en el siglo XIX las que sobresalen en la historia comercial mexicana como hitos del contrabando: la primera fase comprende algunos años después de 1837, cuando se decretó la prohibición absoluta de importar tejidos y otros bienes de consumo; la segunda fase empieza con la guerra entre México y los Estados Unidos y duró hasta la era de la Reforma, es decir hasta finales de los años cincuenta.

El decreto en 1837 de las leyes prohibitivas significó el comienzo de extensos negocios de contrabando con hilo y tejidos. Las pruebas se pueden aducir fácilmente, pues aunque la exportación de tejidos de algodón y de hilo desde Gran Bretaña a México aumentó considerablemente, en el mismo año los ingresos arancelarios mexicanos provenientes de productos de algodón disminuyeron drásticamente. Los industriales mexicanos seguían lamentando que no podían vender sus productos con ganancias, mientras que los grandes comerciantes extranjeros expandían sus negocios más y más. Naturalmente, tampoco se deben tomar demasiado en serio las quejas de los industriales mexicanos, ya que muchos de ellos vivían perfectamente de estampar en sus fábricas, situadas cerca de las costas, la manta importada ilegalmente con el sello exigido, con lo cual el tejido pasaba por mexicano. De manera similar se procedía en el sur, en la península de Yucatán, donde la manta de algodón producida en Manchester era introducida ilegalmente por la frontera de la selva desde Honduras Británicas a México, donde se vendía con una rebaja aproximada del 40% en comparación con tejidos mexicanos.<sup>18</sup>

El primer punto culminante en las actividades de contrabando no estaba relacionado solamente con las prohibiciones de importación, sino también con la promulgación en 1837 de una for-

<sup>18</sup> H. F. Cline, "The 'Aurora Yucateca' and the Spirit of Enterprise in Yucatan, 1821-1847", en *Hispanic American Historical Review*, t. XXVII, 1947, p. 44. Sobre los años cuarenta, véase también D. C. M. Platt, ed., *Latin America and British Trade 1806-1914*, Londres, 1972, pp. 59 y ss.



ma de Estado centralista. Porque al contrario de lo que se supone en la literatura, no era un sistema federalista el que facilitaba a los comerciantes, en la periferia de México, realizar sus oscuros y clandestinos negocios, sino el sistema centralista. Si bien durante el régimen centralista el poder de México (la capital) en teoría era mucho mayor, de hecho apenas llegaba hasta las costas del país, y seguro que no llegaba a la lejana costa del Pacífico en el noroeste, donde los puertos de Guaymas y de Mazatlán pudieron convertirse en emporios del contrabando. Por la nueva estructura estatal, estos puertos se habían librado de la pesada intromisión de los gobiernos de Sonora y Sinaloa, y por otro lado no tenían que temer el control de la ciudad de México; esta constelación era extremadamente ventajosa para el poderoso grupo de los comerciantes extranjeros. En consecuencia, los comerciantes extranjeros y sus clientes se inclinaban más hacia las fuerzas políticas centralistas.<sup>19</sup>

El segundo punto culminante en cuanto a contrabando, México lo vivió después de la guerra con Estados Unidos. Por el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo, de 1848, el Río Grande se convirtió en río fronterizo entre México y Estados Unidos. Los dos países disfrutaban de los mismos derechos comerciales. Ya en 1849, la Dirección de Colonización e Industria, en una llamada dramática, se dirigía al gobierno alegando que estaba a punto de producirse la ruina de la industria mexicana. Debido a que la vida comercial estaba por paralizarse, si el comercio exterior legal no producía más ingresos por aranceles, el Estado pronto carecería de los medios necesarios para mantener la administración y el orden público.<sup>20</sup> En 1850 el ministro de Hacienda, Manuel Payno, describía en su *Memoria* el contrabando con estas palabras:

Público y notorio es que en la frontera, en la feria de San Juan de los Lagos, y en la capital misma de la República, con todo y su inmediación a Puebla, se han vendido y se venden considerables cantidades de efectos extranjeros [*sic*] prohibidos por el arancel [...] Los jabones finos nunca se han fabricado en el país, y siempre se han introducido a pesar de las prohibiciones. No hay uno de los señores diputados ni de las personas del gobierno, que no sepa donde se

<sup>19</sup> S. F. Voss. *On the Periphery of Nineteenth-Century Mexico. Sonora and Sinaloa 1810-1877*, Tucson, 1982, p. 84.

<sup>20</sup> "Dirección de Colonización e Industria, n.º 407, 23-VI-1849", en *Memoria de la Dirección de Colonización e Industria. Año de 1849*, México, 1850, pp. 32-8.

venden. No se alcanza, pues, la razón de por qué tantos años han estado prohibidos.<sup>21</sup>

Unos meses antes, el ministro Francisco Elorriaga calificó el contrabando de "cáncer moral" que se expandía continuamente y que conduciría al derrumbamiento de la Hacienda del Estado y finalmente a la "ruina de la nación."<sup>22</sup> Por otro lado, admitía que comerciantes que no ejercían el contrabando estaban condenados a la ruina, ya que la mayoría de los artículos de importación debían pagar aranceles prohibitivamente altos. Su sucesor, José Ignacio Esteva, se lamentaba en 1851 de que la nueva frontera cotrabadística en el norte del país no había reducido en nada el habitual contrabando en la costa del Pacífico, sino que éste había aumentado aún más. La situación en los puertos era paradójica. Si actuaban aduaneros honestos, el comercio se paralizaba por completo y la Hacienda pública no percibía nada; pero si actuaban aduaneros corruptos, inmediatamente se avivaba el comercio, y el gobierno recibía, por lo menos, una parte de los ingresos por aranceles.<sup>23</sup> En los próximos años y decenios, apenas hubo cambios en la praxis del contrabando, y cuando el emperador de los contrabandistas en la costa del Pacífico, el inglés Eustace Barron, observó retrospectivamente su vida de comerciante, pudo expresar satisfecho: "Life has been good".<sup>24</sup>

## 2. Los protagonistas

Resulta fácil contestar a la pregunta: ¿quiénes estaban envueltos en las prácticas del comercio ilegal?: todos. Las fuentes de la época ponen claramente de manifiesto que todas las personas que tenían

<sup>21</sup> M. Payno y Flores, *Exposición que el ministro de Hacienda dirige a las Cámaras sobre el estado de la Hacienda Pública*, México, 1850.

<sup>22</sup> *Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana presentada por el secretario del Ramo [Francisco Elorriaga] en febrero de 1850*, México, 1850.

<sup>23</sup> *Exposición [sic] que dirige al Exmo. Señor Presidente de la República, su ministro de Hacienda, ciudadano José Ignacio Esteva*, México, 1851. Sobre el contrabando en la costa del Pacífico en los años cincuenta véase también Banco Nacional de Comercio Exterior, *Colección de documentos para la historia del comercio exterior de México*, segunda serie, t. VII, *Del centralismo proteccionista al régimen liberal (1837-1872)*, nota preliminar, selección documental y comentarios de Luis Córdova, México, 1976, p. 17.

<sup>24</sup> "La vida ha sido buena." Manuel J. Aguilar al Ministerio mexicano del Interior, agosto 1841: AGN S. Gob., leg. 106, exp. 45.

que ver de una forma u otra con el comercio, hacían uso de prácticas ilegales. En primer lugar hay que mencionar a los comerciantes y empresarios extranjeros. No existía casi ninguna casa comercial que no tratara de sacar un provecho económico burlando las leyes vigentes. En segundo lugar hay que resaltar, por el lado mexicano, la intensa red de relaciones a nivel local, regional y nacional, empezando por los guardas del puerto y los transportistas locales, pasando por el comandante de la plaza, el recaudador de impuestos o el juez hasta llegar al jefe político del distrito, al gobernador de un estado, al ministro en la ciudad de México o incluso hasta al presidente de la República. El contrabando se había convertido en un gran negocio del que querían participar todos. El representante británico, Percy W. Doyle, escribía a la Foreign Office que sabía de fuentes fidedignas sobre casos de contrabando en los que el presidente Santa Anna estaba involucrado personalmente. Si el presidente, en un caso encubierto por él, ganaba miles de pesos, sus ministros obtenían ciertas sumas considerables, y todas las demás personas, jerárquicamente subalternas, relacionadas con el negocio ilegal, llegaban a percibir sumas que por lo general sobrepasaban su salario normal. Ya en 1834 escribía el general Vicente Filisola, con motivo de la campaña de Texas: "Antes eran sólo los empleados de hacienda los que entraban en el fraude, después se ha sistemado de tal manera que tengan parte en él el comercio mismo, y aun las autoridades [...] En este dolo están interesados poco menos que cuantos individuos principales hay en estos Estados".<sup>25</sup>

Resulta algo más difícil saber qué nacionalidades estaban representadas mayoritariamente entre los contrabandistas extranjeros. Si bien es cierto que comerciantes de todas las nacionalidades estaban involucrados en los negocios ilegales, por otro lado no se puede precisar sin más, en qué medida, y qué nacionalidad excedía a otra. La respuesta dependerá de las fuentes a las que se recurra. Para los primeros años de la Independencia, se puede leer en un libro de viajes de la época: "The Englishmen came as wholesalers, the Frenchmen as retailers, and the Germans were noted as smugglers".<sup>26</sup> Los alemanes parecen haber practicado el

<sup>25</sup> Vicente Filisola, "Memoria instructiva" al brigadier Lemus, Saltillo 4-1-1834, *apud* C. Pereyra, *De Barradas a Baudin. Un libro de polémica historial*, Méjico, 1904, pp. 135 y ss.

<sup>26</sup> "Los ingleses vinieron como mayoristas, los franceses como comerciantes al menudeo y los alemanes eran célebres como contrabandistas". J. W. Carrington, "Affairs" (manuscrito), Bancroft Library (Berkeley), *apud* W. J. Hammond, *The History*

contrabando ante todo en Colima; los mexicanos y los españoles, en Tampico y Veracruz. A juzgar por fuentes francesas, la mayor parte del contrabando la ejercían los ingleses, mientras que éstos veían en los franceses y los norteamericanos a sus competidores más fieros.

También las autoridades mexicanas reprocharon a los franceses sus extensas prácticas contrabandísticas; y hasta el encargado de negocios francés Cochelet tuvo que reconocer, disgustado, en 1830, que "contrabando, engaños, sobornos, usura, etc. son la base más importante para el negocio que es de grandísimo provecho para el que recibe la mercancía pero que apenas acarrea provecho al que la expide".<sup>27</sup> Esta queja del encargado francés Cochelet se podría aplicar, de alguna forma u otra, a todas las demás nacionalidades. Ya en los años veinte, el encargado estadounidense Joel R. Poinsett había escrito a Washington: "I regret to state that the organized system of smuggling, carried on by American vessels on this coast justifies the officers of this government in regarding with suspicion every vessel sailing under our flag".<sup>28</sup>

En la costa del Pacífico, entre las casas comerciales más involucradas en el contrabando, estaba la casa hispano-mexicana Sprin, la empresa Echeguren, la casa peruana Sarmiento, la casa inglesa Barron & Forbes. Lo interesante de esta lista es el hecho de que Echeguren ejercía el consulado español, Barron el inglés, Forbes el estadounidense y el chileno. Todos ellos se aprovecharon de su *status* consular, reclamaron inmunidad diplomática e hicieron uso descarado de sus múltiples relaciones sociales. El mayor comerciante y empresario en la costa del Pacífico era Eustace Barron. Él hacía sus negocios no tanto como empresario o comerciante, sino más bien como agiotista, especulador con la deuda del Estado y, ante todo, con el contrabando. Junto con su colega Forbes mantenía, por decenios, estrechas relaciones con el extenso grupo de contrabandistas ubicado en la costa occidental

*of British Commercial Activity in Mexico, 1820-1830*, University of California (Tesis), 1929, p. 156.

<sup>27</sup> Cochelet al Ministère des Affaires Etrangères Paris (MAEP), México 15-I-1830, *apud* N. N. Barker, "The French Colony in Mexico, 1821-61: Generator of Intervention", en *French Historical Studies*, IX, 1976, pp. 596-618.

<sup>28</sup> "Lamenta afirmar que el sistema organizado de contrabando practicado por bancos norteamericanos en esta carta, justifica que los oficiales de este gobierno vean con desconfianza a cada buque que navega bajo nuestra bandera". Poinsett a Clay, n° 54, México 26-XIII-1826: National Archives Washington (NAW) Record Group (RG) 59 Diplomatic Despatches (DD) Roll 3.



de México; y hasta la caída definitiva de Santa Anna este grupo ejercía gran influencia económica y política en Jalisco. Cuando los reformadores liberales se hicieron del poder en México, a mediados de los años cincuenta, y trataron de terminar con los oscuros negocios de Barron, este intento originó una fuerte sacudida política en el país. En una petición de la municipalidad de Tepic al gobernador se especificaba:

La criminal conducta de esta casa [Barron & Forbes] estrangera, ingiriéndose [*sic*] en nuestros asuntos políticos por obtener el monopolio del comercio, que antes ejercía y que perdió por la honra de los nuevos empleados, es intolerable e injustificable [...] La audacia y cinismo de la casa de Barron Forbes y Cía. hacían ya incompatible su existencia con la de todo gobierno independiente y moral, sean cuales fueren los principios políticos que éste adopte, pues la lucha entre esa casa y el país no es política, sino la del robo en las aduanas, el cohecho de los jueces y el servilismo de los funcionarios públicos, contra el orden, recta administración de justicia e independencia de todas las autoridades.<sup>29</sup>

Barron y Forbes fueron desterrados, lo que llevó inmediatamente a enredos diplomáticos. Gran Bretaña incluso interrumpió las relaciones diplomáticas con México, y esta medida hirió a los nuevos políticos liberales de manera especialmente dura ya que estaban necesitados del reconocimiento internacional. Cuando apareció el primer buque de guerra británico en el golfo de México y los políticos liberales, además, se veían expuestos a muchas otras crisis políticas, el gobierno mexicano, finalmente, transigió. México, a duras penas, pudo mantener su prestigio. Barron y Forbes ocuparon de nuevo sus puestos y fueron indemnizados por el daño que aparentemente habían sufrido. El ministro mexicano de Asuntos Exteriores explicó con las palabras siguientes al encargado de Negocios británico la postura mexicana de no perseguir en última instancia, los negocios ilegales de los dos ingleses: "There were some charges which in this country it was impossible to establish judicially, of which smuggling was one".<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Municipalidad de Tepic, Tepic 5-I-1856, PRO FO 50/289, f. 77-82.

<sup>30</sup> "Había algunos cargos que en este país son imposibles de establecer jurídicamente, el contrabando es uno de éstos". Lettsom a Clarendon 5-VIII-1856, PRO FO 50/293, f. 301.

En la solución de la crisis ya no se hablaba de las acusaciones de contrabando y de agitación política con el fin de obtener ilegalmente ventajas económicas. Aprovechándose de las dificultades político-militares del gobierno liberal de Comonfort, la representación inglesa logró más bien echar toda la responsabilidad y culpa de lo ocurrido a los mexicanos. Ni en este caso ni en ningún otro se llegó a castigar a los contrabandistas; éstos —que eran empresarios y comerciantes, frecuentemente diplomáticos, y casi siempre extranjeros— pudieron hacer uso de su influencia económica en la región o pudieron influenciar, por medio de canales diplomáticos, al débil Estado mexicano para conseguir sus intereses económicos.

### 3. Los métodos

Lo que ya se pudo apreciar en el caso Barron & Forbes se puede generalizar con respecto a las prácticas ilegales. La regla más importante consistía en *soborno* y *cohecho*. También hubo casos en los que la mercancía se descargó ilegalmente en una de las extensas costas, lejos del próximo puerto; pero este método, por lo general, era demasiado pesado y arriesgado como para practicarlo a gran escala. Por lo general, los comerciantes se ponían en contacto con sus cómplices en los puertos y descargaban la mercancía de manera casi oficial. Fuentes tanto mexicanas como extranjeras concuerdan en que casi todas las personas oficiales eran corruptibles y venales; el cohecho se practicaba hasta en las esferas más altas del gobierno; sin la "mordida" no se podía conseguir nada. En las pequeñas islas de la costa del Pacífico podían encontrarse almacenes repletos de mercancías; y desde allí los capitanes de navío entablaban contacto con los puertos. En cuanto se llegaba a un arreglo con los aduaneros, se empezaba con la descarga de la mercancía. Si las dos partes no podían ponerse de acuerdo —cosa que ocurría muy pocas veces—, el barco continuaba su ruta hasta el puerto siguiente.

En fuentes consulares alemanas se describen los métodos aplicados en Matamoros, después de la guerra contra Estados Unidos. Los aduaneros mexicanos colaboraban con los contrabandistas para asegurarse por lo menos el importe de lo que debía ser su sueldo; ante todo querían conseguir que no todos los comerciantes se mudaran a Brownsville, Texas, desviando de esta manera el lucrativo comercio exterior de la ciudad de Matamoros. Por una determinada suma o por una relativa participación en la